

Nota

Número:
Referencia: Aprobando contrato de Folmer Javier Sebastián
A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:
VISTO:
La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con Folmer Javier Sebastián, y

Que Folmer Javier Sebastián, se desempeñará como Responsable de la Planta de

CONSIDERANDO:

Tratamiento de Residuos y Biodigestor de la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art.1°.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Marzo de 2023 y hasta 31 de Diciembre de 2023, con Folmer Javier Sebastián, D.N.I. N° 28.723.341, con domicilio en calle Ponciano Jacinto Zaragoza N° 1.225, de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución mensual suma equivalente al 60% (Sesenta por ciento) de la retribución establecida a los Directores de Áreas de la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional equivalente al 65% (Sesenta y Cinco por ciento), por mes, de carácter no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir el sueldo anual complementario y la licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

<u>Art.3º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.